



VIII. Los ayuntamientos estarán facultados para que en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso del Estado, sean consideradas de manera prioritaria las comunidades indígenas. Esta distribución se realizará con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre

IX. Los ayuntamientos establecerán sus propios órganos internos de control autónomos, los cuales deberán llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos municipales, así como desarrollar su función de conformidad con lo que establece la Ley;

XIII. Los procedimientos administrativos se ajustarán a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, defensa y legalidad;

XIV. Para dictar disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal, o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio para un plazo mayor al período del ayuntamiento, se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del mismo;

XV. La policía municipal preventiva estará bajo el mando del presidente municipal, en términos del reglamento correspondiente. Dicha policía acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

XVI. Convocar, en los términos que establezcan esta Constitución y la ley, a referendo o plebiscito, cuyos resultados serán obligatorios para las autoridades competentes;

LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE

(Última Actualización publicada en G.O.E: 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.- El CEPLADEB y el COPLADEB realizarán diagnósticos, fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución del desarrollo integral del Estado, con base en la información del SIEGVER. Asimismo, concertarán, inducirán y coordinarán acciones y evaluarán los resultados en cada etapa del proceso, de conformidad con los siguientes principios:

I. Igualdad de derechos y oportunidades, sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población y de los grupos vulnerables para la mejora integral de la calidad de vida, así como el combate a la pobreza y exclusión social;



9.1.3 Apoyar la diversificación de los distintos servicios característicos de cada comunidad.

9.1.4 Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios.

9.1.5 Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.

PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE								Línea base 2022		
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DIMENSIÓN POR MEDIR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	VALOR	AÑO	META DEL INDICADOR
Impulsar el desarrollo turístico sostenible a nivel regional a través de corredores.	Porcentaje de estrategias ejecutadas	Eficacia	Estratégico	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción regional.	Porcentaje de estrategias ejecutadas	Eficacia	Estratégico	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Apoyar la diversificación de los distintos servicios característicos de cada comunidad.	Porcentaje de herramientas aplicadas	Eficiencia	Gestión	Semestral	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios.	Porcentaje de estrategias aplicadas	Eficiencia	Gestión	Semestral	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.	Porcentaje de estrategias ejecutadas	Eficacia	Estratégico	Semestral	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%

PROGRAMA: IMPULSANDO EL CAMPO

OBJETIVO X

Adherirse a la política agropecuaria Federal y Estatal enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.

ESTRATEGIA

Impulsar la competitividad de las producciones agrícola, ganadera, silvícola y pesquera, para elevar la cantidad y calidad de los productos del campo carranceño y lograr su sostenibilidad.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS AL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO

PROGRAMA: INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN

OBJETIVO XI

Facilitar a los carranceños las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos que garanticen la justicia social.

ESTRATEGIA

Incrementar los niveles de escolaridad priorizando la atención a la población vulnerable, disminuyendo el analfabetismo, el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género.

META

Lograr al 100% las estrategias y acciones para incrementar los niveles de escolaridad en el municipio de Jesús Carranza

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 11.1.1 Garantizar la educación obligatoria y gratuita como Derecho Universal.
- 11.1.2 Coordinar acciones de colaboración con las instancias correspondientes para el ejercicio contextualizado de la docencia.
- 11.1.3 Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura de escuelas conforme la situación de vulnerabilidad.
- 11.1.4 Adherirse a las políticas educativas para impulsar programas encaminados a disminuir el porcentaje de analfabetismo y rezago educativo, con enfoque de inclusión sustantiva acentuando la perspectiva de género.
- 11.1.5 Gestionar los servicios educativos y asistenciales priorizando los contextos que se encuentran en situación de precariedad, como la educación indígena y migrante.
- 11.1.6 Impulsar la formación técnica, tecnológica y la investigación contextualizada en el nivel medio superior y superior a través de convenios de colaboración.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA
 "Municipio Próspero y Unido"



11.1.7 Articular acciones preventivas, formativas e interinstitucionales que coadyuven en mejores proyectos de vida que fortalezcan la Cultura de Paz y Derechos Humanos.

PROGRAMA: INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN								Línea base 2022		
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DIMENSIÓN POR MEDIR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	VALOR	AÑO	META DEL INDICADOR
Garantizar la educación obligatoria y gratuita como Derecho Universal.	Porcentaje de la población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Coordinar acciones de colaboración con las instancias correspondientes para el ejercicio contextualizado de la docencia.	Porcentaje de acciones aplicadas	Eficiencia	Gestión	Semestral	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura de escuelas conforme la situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de estrategias ejecutadas	Eficacia	Estratégico	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
A adherirse a las políticas educativas para impulsar programas encaminados a disminuir el porcentaje de analfabetismo y rezago educativo, con enfoque de inclusión sustantiva acentuando la perspectiva de género.	Porcentaje de la población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Gestionar los servicios educativos y asistenciales priorizando los contextos que se encuentran en situación de precariedad, como la educación indígena y migrante.	Porcentaje de la población atendida	Eficacia	Estratégico	Semestral	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Impulsar la formación técnica, tecnológica y la investigación contextualizada en el nivel medio superior y superior a través de convenios de colaboración.	Porcentaje de estrategias aplicadas	Eficiencia	Gestión	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Articular acciones preventivas, formativas e interinstitucionales que coadyuven en mejores proyectos de vida que fortalezcan la Cultura de Paz y Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones aplicadas	Eficiencia	Gestión	Anual	$(N1/N2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%



PROGRAMA: FOMENTANDO LA CULTURA

OBJETIVO XII

Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.

ESTRATEGIA

Impulsar una política de cultura comunitaria, promoviendo las diversas manifestaciones artísticas, aprovechando la creación de la Secretaría de Cultura de Veracruz a través de la cual gestionaremos el establecimiento de la Casa de la Cultura Municipal.

META

Alcanzar el 100% de las estrategias y acciones para impulsar una política de cultura comunitaria.

LINEAS DE ACCIÓN

- 12.1.1 Promover y salvaguardar el patrimonio artístico, histórico y cultural del municipio.
- 12.1.2 Rescatar y difundir las manifestaciones artísticas de la cultura popular e indígena, impulsando la aportación de las mujeres.
- 12.1.3 Coordinar esfuerzos interinstitucionales de turismo y gobiernos municipales vecinos para dignificar y difundir las tradiciones de los pueblos originarios.



PROGRAMA: FOMENTANDO LA CULTURA								Línea base 2023		
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	DIMENSIÓN POR MEDIR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	VALOR	AÑO	META DEL INDICADOR
Promover el patrimonio artístico, histórico y cultural del municipio.	Porcentaje de estrategias ejecutadas	Eficacia	Estratégico	Anual	$(V1/V2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Rescatar y difundir las manifestaciones artísticas de la cultura popular e indígena, impulsando la aportación de las mujeres.	Porcentaje de acciones aplicadas	Eficiencia	Gestión	Anual	$(V1/V2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%
Coordinar esfuerzos interinstitucionales de turismo y gobiernos municipales vecinos para dignificar y difundir las tradiciones de los pueblos originarios.	Porcentaje de estrategias aplicadas	Eficiencia	Gestión	Semestral	$(V1/V2)*100$	Fórmula	Regular	0	2023	100%

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE SANO

OBJETIVO XIII

Garantizar un medio ambiente sano donde las y los carranceños se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación del patrimonio natural de municipio.

ESTRATEGIA

Coordinar la política ambiental municipal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

META

Alcanzar el 100% de las estrategias y acciones para garantizar un medio ambiente sano.

LINEAS DE ACCIÓN

13.1.1 Establecer normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.

13.1.2 Gestionar alianzas estratégicas con el sector empresarial, agroindustrial y comercial con enfoque de desarrollo sostenible.